



**Agencia
Nacional de
Tierras**

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO



**PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA
2017**

Buen Gobierno para la Consolidación de la Paz

07 de Diciembre de 2018

Concesionaria Vial
UNION DEL SUR SAS
NIT: 900.880.846-3

San Juan de Pasto,

Nombre: Angelica

Fecha: 18-DIC-18

Para: 8 - A R002857-18

El traspaso no implica su aceptación
Sin Onere

20187501134111

Al responder cite este Nro.
20187501134111

INGENIERO

GERMAN DE LA TORRE

Carrera 24 No. 20-58 Centro de Negocios Cristo Rey

Concesionaria Vial Unión del Sur de Pasto

Pasto - Nariño

Celular: 3164080510 y Teléfono: 7374220

Asunto:	Solicitud de información para adelantar diligencias previas proceso de clarificación de la propiedad. Expediente No. 201732007711201422E.
Predio:	LOTE DE TERRENO, ubicado en la Vereda La Merced, Corregimiento de Catambuco, del Municipio de Pasto, departamento de Nariño.

Respetado señor Gerente:

Mediante Decreto 2363 de 2015 del 7 de diciembre de 2015, el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Tierras ANT, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, administrar y disponer los predios rurales de propiedad de la Nación.

El numeral 24, artículo 4 del Decreto ley 2363 de 2015, estableció entre las funciones de la Agencia Nacional de Tierras la de "Adelantar los procedimientos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la nación, reversión de baldíos y reglamentos de uso y manejos de sabanas y playones comunales."

La Unidad de Gestión Territorial Suroccidente de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra adelantando las diligencias preliminares de los procesos agrarios de clarificación de la propiedad promovidos ante la Agencia Nacional de Tierras, conforme a las competencias delegadas mediante Resolución 084 del 24 de enero de 2018 de la ANT¹, por lo cual, dicha entidad conformó el Expediente No. 201732007711201422E,

¹ "Por la cual se delegan asuntos específicos para atención y decisión de los servidores públicos Nivel Asesor de las Unidades de Gestión Territorial -UGT-"



de acuerdo a los siguientes datos:

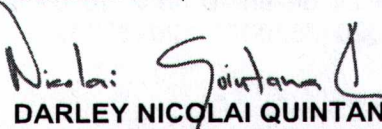
Solicitante	CLARA ELISA MORA DE PINCHAO
Documento de identificación	30.714.826
Folio Matricula Inmobiliaria	240-276903
Cédula catastral	00-01-00-00-0005-0130-0-00-00-0000
Nombre del predio	Lote de Terreno
Vereda	La Merced
Corregimiento	Catambuco
Municipio	Pasto
Departamento	Nariño
Entidad remitente de la solicitud	ORIP de Pasto

Una vez revisado en el sistema VUR el Certificado de Libertad y Tradición con folio de matrícula inmobiliaria No. 240-276903 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto del 4 de septiembre del 2018, se encuentra que en la anotación No. 3, mediante oficio DP-INS - 0580 -01-18 de fecha 21 de agosto del 2018, el Concesionario Vial Unión del Sur de Pasto, inscribe la medida cautelar con especificación 0455 OFERTA DE COMPRA BIEN URBANO. DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI. A: MORA DE PINCHAO CLARA ELISA.

De conformidad con lo anteriormente señalado y según lo establecido en el Título V del Decreto Ley 902 de 2017, y dentro del trámite del Procedimiento Único señalado en el Capítulo 1 del Título VI del Decreto Ley 902 de 2017, y de conformidad con el principio de colaboración armónica entre entidades del Estado regulada por el Decreto 235 de 2010, con el debido respecto, me permito solicitar ante su Despacho la colaboración en el sentido de allegar a esta dependencia la siguiente información: Copia del expediente del proceso de compra del predio relacionado, como ficha predial, plano, estudio de títulos y demás documentación relacionada a efecto de establecer la naturaleza jurídica del predio, si se trata de un baldío de la nación o de propiedad privada.

Dicha documentación es necesaria para continuar con el respectivo trámite, la cual puede ser allegada a la Unidad de Gestión Territorial - UGT Suroccidente de la Agencia Nacional de Tierras, ubicada en la calle 20 # 27-38 en Pasto- Nariño, Teléfono 7291599 extensión 2704, la misma de ser posible podrá ser enviada en forma digital al correo electrónico: nohora.erazo@agenciadetierras.gov.co

Cordialmente,



DARLEY NICOLAI QUINTANA INSANDARÁ
Asesor Líder UGT Suroccidente

Preparó: Nohora Erazo Jurado
Revisó: Darley Nicolai Quintana Insandar